Siendo las once horas con treinta minutos, del día jueves treinta de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón Villahermosa, Recinto Oficial para la celebración de Sesiones del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los Ciudadanos Regidores, para efectuar Sesión Ordinaria, en términos de lo dispuesto en los artículos 23, 39, fracción I, 40 y 65, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 26, fracción I y 30 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Buenos días Regidoras y Regidores que integramos este Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 65, fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 26, fracción I y 30 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, los he convocado para el día de hoy jueves 30 de marzo del año 2023, para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, esta sesión es transmitida en vivo a través de la página oficial del ayuntamiento y por Facebook en @Gobierno Centro.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Para dar inicio a esta sesión, solicito al Secretario realice el pase de lista y en su caso declare el quórum correspondiente.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Con su permiso Presidenta:

1.- Regidora Yolanda del Carmen Osuna Huerta	(Presente)
2.- Regidor Daniel Cubero Cabrales	(Presente)
3.- Regidora Karla Victoria Durán Sánchez	(Presente)
4.- Regidora Tila del Rosario Hernández Javier	(Presente)
5.- Regidora Mayra Cristhel Rodríguez Ramos	(Presente)

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Hay quórum Presidenta, con la asistencia de cinco Regidores.------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Solicito a los presentes ponerse de pie.- Siendo las doce horas con seis minutos del día jueves 30 de marzo del año 2023, habiendo quórum, declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.- Pueden sentarse.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Solicito al Secretario dé lectura al orden del día.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Con su permiso Presidenta.

Orden del día

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.

2.- Discusión y aprobación del orden del día.

3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

4.- Lectura de la correspondencia recibida.

5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de marzo de 2023.

6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante el cual se aprueba el "Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial, los derechos por consumo de agua, el pago en parcialidades de adeudos de impuesto predial de años anteriores y de los derechos por consumo de agua potable de bimestres anteriores, para el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2023".

7.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, mediante el cual se autoriza nombrar Huéspedes Distinguidas del Municipio de Centro, a las señoritas Embajadoras Representantes de los 16 municipios del Estado de Tabasco y Ciudadana Distinguida a la Embajadora Representante del Municipio de Centro.

8.- Asuntos generales.

9.- Clausura de la sesión.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Cumplida su encomienda Presidenta.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Solicito al Secretario someta a votación el orden del día que acaba de dar a conocer.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el orden del día con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Toda vez que los asuntos señalados en el orden del día fueron circulados previamente, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicito al Secretario someta a votación para que se dispensen sus lecturas.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación la dispensa de la lectura de los asuntos señalados en el orden del día.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que la dispensa a la lectura de los asuntos señalados en el orden del día, ha sido aprobada con cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El **Tercer Punto** del orden del día corresponde a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- En virtud de que previamente ha sido aprobada la dispensa a su lectura, solicito al Secretario someta a votación de los integrantes de este Honorable Cabildo la aprobación del acta de la sesión número 34, de fecha 16 de marzo del año 2023.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión anterior.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, informo a usted que ha sido aprobada el acta de la sesión anterior, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.---------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Para desahogar el **Cuarto Punto** del orden del día, solicito al Secretario dé lectura a la correspondencia recibida.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 22, fracción XIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se informa que la Secretaría del Ayuntamiento, recepcionó la correspondencia siguiente:

1. Las Actas de las Sesiones de las Comisiones Edilicias siguientes:

   - Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito
   - Comisión de Servicios Municipales
   - Comisión de Hacienda
   - Comisión de Programación
   - Comisión de Educación, Cultura y Recreación
   - Comisión de Ambiente y Protección Civil
   - Comisión de Administración
   - Comisión de Igualdad de Género
   - Comisión de Desarrollo
   - Comisión de Fomento Económico
   - Comisión de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales
   - Comisión de Obras y Asentamientos Humanos
   - Comisión de Asuntos Indígenas
   - Comisión de Salud
   - Comisión de Participación Social y Atención Ciudadana
   - Comisión Edilicia de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales

2. Oficio número DF/SC/0572/2023, signado por el Lic. Fernando Calzada Falcón, Director de Finanzas, mediante el cual remite el informe del mes de febrero de 2023, relativo a las cantidades que quedaron disponibles, en cada una de las partidas de gastos globales del presupuesto de egresos.

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Cumplida su encomienda Presidenta.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Este Honorable Cabildo se da por enterado de los trabajos llevados a cabo por cada una de las Comisiones Edilicias que conforman el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se les reconoce y exhorta a que continúen trabajando en favor de este municipio.

Respecto al informe de la Dirección de Finanzas, se instruye al Secretario lo remita a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Programación, para conocimiento y trámites que en el ámbito de sus competencias correspondan.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El **Quinto Punto** del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de marzo de 2023, mismo que fue dispensada su lectura.

Villahermosa, Tabasco, a **24 de marzo de 2023**

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del **mes de marzo de 2023.**

Ciudadanos Regidores Integrantes del
H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
P r e s e n t e:

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y adecuaciones al Presupuesto General de Egresos para el mes de **marzo de 2023**, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Daniel Cubero Cabrales, Tila del Rosario Hernández Javier y Yolanda del Carmen Osuna Huerta, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Carlos Fernando Juárez Torres, con la

finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias del mes de **marzo** del Presupuesto de Egresos **2023**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de *elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a la Ley de ingresos y Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento*; así como sus adecuaciones, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 124 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Así mismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto.

QUINTO.- En Sesión número treinta y tres, del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2021-2024, celebrada con fecha 28 de febrero de 2023, se aprobaron las adecuaciones presupuestarias del mes de febrero, quedando el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de **$4,234,289,956.46** (Cuatro mil doscientos treinta y cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos 46/100 M.N.).

SEXTO.- Para el mes de **Marzo** el Presupuesto de Egresos Municipal 2023, se incrementa en la cantidad de **$96,223,647.06** (Noventa y seis millones doscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y siete pesos 06/100 M.N.), quedando en la cantidad de **$4,330,513,603.52** (Cuatro mil trescientos treinta millones quinientos trece mil seiscientos tres pesos 52/100 M.N.).

PARTICIPACIONES

Se incrementa el remanente y se reduce el refrendo por un monto de **$218,543.73** (Doscientos dieciocho mil quinientos cuarenta y tres pesos 73/100 M.N.), de conformidad con los oficios de conformidad con los oficios DOOTSM/UEA/00941/2023, DOOTSM/UEA/01177/2023, DOOTSM/UEA/01178/2023 y DOOTSM/UEA/0940/2023, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y CENTRO/CSAS/1065/2023 de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

Se elaboraron 67 adecuaciones presupuestales por un monto de **$44,916,030.05** (Cuarenta y cuatro millones novecientos dieciséis mil treinta pesos 00/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:

Transferencia de recursos para personal eventual de Mercados Públicos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	503,147.76
Ampliación de recursos para las partidas 32502.- Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos y 26102.- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos. Dirección de Desarrollo.	694,640.00
Ampliación de recursos para las partidas 34501.- Seguro de bienes patrimoniales y 26102.- Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustre y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	182,640.00
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0452.- Adquisición de servidor. Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria.	290,000.00
Ampliación de recursos para la partida 33602.- Otros servicios comerciales. Secretaria del Ayuntamiento.	1,730,300.00
Transferencia de recursos para la partida 33604.- Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades. Dirección de Atención Ciudadana.	15,269.86
Transferencia de recursos para la partida 21102.- Equipos menores de oficina. Dirección de Programación.	48,114.00
Transferencia de recursos para las partidas 24101.- Productos minerales no metálicos y 24701.- Artículos metálicos para la construcción. Dirección de obras, ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	73,390.00
Ampliación de recursos para la creación de la acción 00455.- Fortalecimiento de las capacidades humanas de los Pueblos Indígenas. Dirección de Asuntos Indígenas.	695,000.00
Ampliación de recursos para la partida 22102.- Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos, en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otros. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	1,000,000.00
Ampliación de recursos para la partida 48101.- Donativos a instituciones sin fines de lucro. Dirección de Atención Ciudadana.	600,000.00
Transferencia de recursos para las partidas 38201.- Gastos de orden social y 44113.- Cooperaciones diversas. Dirección de Educación, Cultura y Recreación	50,000.00
Transferencia de recursos para las partidas 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación y 24601.- Material eléctrico y electrónico. Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación.	3,500.00
Transferencia de recursos para la partida 22102.- Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras, 22301.-Utensilios para el servicio de alimentación, 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación, 44113.- Cooperaciones diversas, 21503.- Material impreso, 38201.-Gastos de orden social, 33604.-Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	407,849.77
Transferencia de recursos para la partida 39602.- Otros gastos por responsabilidades. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	14,816.01
Ampliación de recursos para la partida 39102.- Pagos Post Mortem.- Dirección de Administración.	57,370.40
Transferencia de recursos para la partida 27201.- Prendas de protección personal. Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano.	7,163.00
Transferencia de recursos para la partida 21201- Materiales y útiles de impresión y reproducción. Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano.	3,000.00

Transferencia de recursos para las partidas 24701.- Artículos metálicos para la construcción, 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación, 25101.- Productos químicos básicos, 29201.- Refacciones y accesorios menores de edificios, 29301.- Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo, 29401.- Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones, 31801.- Servicio postal y 35201.- Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración. Dirección de Asuntos Jurídicos.	25,000.00
Transferencia de recursos para la partida 25902.-Productos químicos y reactivos para potabilización y tratamiento de agua. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	56,000.00
Transferencia de recursos para la partida 31201.- Servicio de gas.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	11,000.00
Transferencia de recursos para la partida 21401.-Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y 31703.-Servicios de internet. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	155,300.00
Transferencia de recursos para la partida 26102.-Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	76,400.00
Transferencia de recursos para la partida 38201.- Gastos de orden social. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	75,600.00
Transferencia de recursos para la partida 35102.-Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	13,468.00
Ampliación de recursos para la partida 37501.- Viáticos nacionales para labores de campo y de supervisión. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	109,850.00
Ampliación de recursos para la partida 37501.- Viáticos nacionales para labores de campo y de supervisión. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	134,000.00
Ampliación de recursos para la partida 37501.- Viáticos nacionales para labores de campo y de supervisión. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	164,320.00
Ampliación de recursos para la partida 38201.- Gastos de orden social. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	88,807.21
Ampliación de recursos para la partida 35102.- Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	100,000.00
Transferencia de recursos para la nómina de la 1ra. quincena de marzo	5,981.18
Ampliación de recursos para la partida 35501.- Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	80,000.00
Ampliación de recursos para las partidas 21101.- Materiales y útiles de oficina, 21601.- Material de limpieza y 25301.- Medicinas y productos farmacéuticos y 25401.- Materiales, accesorios y suministros médicos. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	307,720.52
Transferencia de recursos para la partida 29401.- Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones. Coordinación de Modernización e Innovación.	4,000.00
Transferencia de recursos para la partida 44113.- Cooperaciones diversas. Dirección de Administración.	81,367.00
Ampliación de recursos para la partida 38401.- Exposiciones. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	324,800.00
Transferencia de recursos para la partida 21601.- Material de limpieza y 29101.- Herramientas menores. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	5,583.66
Transferencia de recursos para la nómina de la 2da. quincena y extraordinaria. Dirección de Administración.	274,124.87

Transferencia de recursos para la partida 38201.- Gastos de orden social. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	38,312.70
Ampliación de recursos para la partida 44503.- Apoyos sociales a Instituciones sin fines de lucro. Coordinación de Salud.	60,000.00
Ampliación de recursos para la partida 35701.- Mantenimiento y conservación de equipo. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,133,295.72
Transferencia de recursos para la partida 33901.- Subcontratación de servicios con terceros. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	56,374.10
Transferencia de recursos para la partida 44113.- Cooperaciones diversas. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	38,940.00
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0459.-Adquisición de 3 camiones recolectores compactadores para basura. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	7,000,000.00
Transferencia de recursos por reducción de la partida 33104.- Otras asesoría para la operación de programas. Dirección de Asuntos Jurídicos.	1,500,001.00
Transferencia de recursos para la partida 44113.- Cooperaciones diversas. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	320,770.50
Transferencia de recursos para la partida 25101.- Productos químicos básicos. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	3,000.00
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0461.-Equipamiento para la Dirección de Programación. Dirección de Programación.	10,000.00
Transferencia de recursos para las partidas 24401.- Madera y productos de madera, 27401.- Productos textiles y 24801.- Materiales complementarios. Dirección de Finanzas.	43,500.00
Transferencia de recursos para la partida 51901.- Equipo de Administración. Coordinación de Desarrollo Político.	2,000.00
Transferencia de recursos para nómina de la segunda quincena de mes de marzo.	329.94
Ampliación de recursos para la partida 35701.- Mantenimiento y conservación de equipo. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	851,705.00
Transferencia de recursos para la partida 21101.- Materiales y útiles de oficina. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	380.00
Transferencia de recursos para la partida 21503.- Material impreso, 32903.-Otros arrendamientos. Dirección de Desarrollo	118,400.00
Ampliación de recursos para el proyecto K0467.-Reconstrucción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y camellón central, en Avenida Aquiles Calderón Marchena, de la Colonia Gaviotas Sur, ciudad de Villahermosa, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	8,397,946.45
Ampliación de recursos para el proyecto K0468.-Reconstrucción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Reynaldo Ruiz Pintado, de la Colonia Gaviotas Sur, Ciudad de Villahermosa, Tabasco Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicio Municipales.	4,237,864.48
Transferencia de recursos para la partida 12101.- Honorarios. Contraloría Municipal.	613,991.58
Transferencia de recursos para las partidas 24901.-Otros materiales y artículos de construcción y reparación, 32903.-Otros arrendamientos, 33604.-Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, 35801.-Servicios de lavandería, limpieza e higiene. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	94,163.17
Transferencia de recursos para la partida 21101.- Materiales y útiles de oficina. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	1,870.00
Transferencia de recursos para la partida 29101.- Herramientas menores. Dirección de Administración.	53,348.08

Transferencia de recursos para la partida 21101.-Materiales y útiles de oficina, 21102.-Equipos menores de oficina, 21401.-Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, 21501.-Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos,21503.-Material Impreso, 21601.-Material de limpieza, 22104.-Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, 24401.-Madera y productos de madera, 24701.-Artículos metálicos para la construcción, 24801.-Materiales complementarios, 26102.-Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, 27201.-Prendas de protección personal, 29101.-Herramientas menores, 29401.-Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones, 29601.-Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, 31704.-Servicios electrónicos, hospedaje y diseño de página web y correo electrónico, 32302.-Arrendamiento de Mobiliario, 32701.-Patentes, derechos de autor, regalías y otros, 33104.-Otras asesoría para la operación de programas, 33401.- Servicios para capacitación a servidores públicos, 35501.-Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. Coordinación de protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	1,305,750.00
Ampliación de recursos para la creación de la acción 00469.- Gastos para atención a grupos vulnerables. Dirección de Atención Ciudadana.	147,154.00
Transferencia de recursos para la partida 21801.- Placas, licencias y señalamientos. Dirección de Administración.	1,000.00
Transferencia de recursos para la partida 35701.-Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. Coordinación de Salud.	33,000.00
Transferencia de recursos para la partida 31704.- Servicios electrónicos, hospedaje y diseño de página web y correo electrónico. Dirección de Administración.	26,100.00
2 Transferencias de recursos del capítulo 1000.	10,357,310.09

INGRESOS PROPIOS

Se elaboraron 24 transferencias de recursos por un monto de **$32,058,747.38** (Treinta y dos millones cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete pesos 38/100 M.N.), por conceptos que se describen a continuación:

Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0444.- Remodelación del teatro al aire libre del parque la Choca 2da. Etapa, en la Colonia Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,553,688.47
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0446.-Mantenimiento en fachadas exteriores del H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,741,568.84
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0447.-Rehabilitación de oficinas administrativas del Sistema de Agua y Saneamiento, ubicación calle Benito Juárez núm. 102, Colonia Reforma, municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	2,055,607.09
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0448.-Rehabilitación de banquetas y guarniciones en diversas calles y avenidas de la ciudad. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,878,743.97
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0449.-Programa de rehabilitación de calles en reparaciones de fugas de agua con mezcla asfáltica en diversas calles y avenidas en la ciudad de Vhsa. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	4,825,958.80
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0450.-Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo para la construcción de las líneas de conducción de la planta potabilizadora Carrizal 2, en el municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	4,083,018.51

Transferencia para la partida 56601.- Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Coordinación de Modernización e Innovación.	57,270.37
Transferencia de recursos para las partidas 24101.-Productos minerales no metálicos, 27201.-Prendas de protección personal, 32502.-Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,965,598.00
Transferencia de recursos para las partidas 21503.- Material impreso, 33604.- Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades y 44113.- Cooperaciones Diversas. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	1,485,000.00
Transferencia de recursos para la nómina de la 2da. Quincena de marzo.	15,982.25
Transferencia de recursos para la creación de la acción 00460.- Pago de obligaciones ineludibles. Dirección de Asuntos Jurídicos.	7,000,000.00
Ampliación de recursos para la partida 39401.- Erogaciones por resoluciones por autoridad competente. Dirección de Asuntos Jurídicos.	1,500,001.00
Transferencia de recursos para la partida 51501.- Bienes informáticos. Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia.	22,880.00
Transferencia de recursos para la partida 53101.- Equipo médico y de laboratorio. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	19,808.18
Transferencia de recursos para la partida 51901.- Equipo de administración. Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia.	62,038.55
Transferencia de recursos para la partida 56701.- Herramientas y máquina-herramienta. Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia.	15,300.00
Transferencia de recursos para la partida 51101.- Mobiliario. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	20,000.00
Transferencia de recursos para las partidas 21503.- Material impreso, y 32903.- Otros arrendamientos. Dirección de Fomento Económico y Turismo.	275,000.00
Ampliación de recursos para la partida 27101.- Vestuario y uniformes. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	113,680.00
Transferencia de recursos para la partida 33602.- Otros servicios comerciales. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	5,000.00
Transferencia de recursos para las partida 21101.-Materiales y útiles de oficina, 21102.-Materiales y útiles de oficina, 21401.-Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, 21601.-Material de limpieza, 22104.-Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, 22301.-Utensilios para el servicio de alimentación,23701.-Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima, 24701.-Artículos metálicos para la construcción, 24901.-Otros materiales y artículos de construcción y reparación, 26102.-Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, 27401.-Productos textiles, 29101.-Herramientas menores, 31801.-Servicio postal. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	70,000.00
Transferencia de recursos para compensaciones mes de marzo	465,969.64
Transferencia de recursos para la partida 21503.- Material impreso, 32903.-Otros arrendamientos, 24201.-Cemento y productos de concreto y 24401.-Madera y productos de madera. Dirección de Desarrollo.	231,000.00
Transferencia de recursos del capítulo 1000.	595,633.71

RAMO 33 FONDO III

Se incrementa el remanente y se reduce el refrendo por un monto de **$2,694,645.08** (Dos millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 08/100 M.N.), de conformidad con el oficio DOOTSM/UEA/00941/2023 de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y CENTRO/CSAS/1065/2023 de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

Se elaboraron 19 transferencias de recursos por un monto de **$45,656,959.06** (Cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve pesos 06/100 M.N.), por los conceptos siguientes:

Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0410.-Rehabilitación de drenaje sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Centro, calle Rosales, calle Simón Sarlat. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	3,403,042.32
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0411.-Construcción de guarniciones y banquetas en Centro, Localidad Ra. Estanzuela 1ra. Sección, Asentamiento carretera federal. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	6,197,149.44
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0412.-Construcción de pavimento asfaltico en caliente en Centro, Localidad Ra. Estanzuela 1ra. Sección, Asentamiento camino Almendros sector el Bajio. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	3,253,355.82
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0413.-Rehabilitación de pavimento asfaltico en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento calle Primavera, Colonia Atasta de Serra. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,538,914.27
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0414.-Construcción de pavimento asfaltico en caliente en Centro, Localidad Ra. Estanzuela 1ra. Sección, Asentamiento calle Framboyanes sector el Bajío. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,889,447.31
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0419.-Rehabilitación de red o sistema de agua entubada en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Centro, calle Rosales. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	1,417,009.79
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0420.-Rehabilitación de drenaje sanitario en Centro, Localidad Guapinol, Asentamiento calle Luis Antonio Zurita Zurita. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	3,854,034.75
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0421.-Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Centro, Localidad Ra, Ixtacomitán 1ra. Secc., Asentamiento calle Insurgentes, Col. Carlos A. Madrazo. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	3,098,629.19
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0424.-Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Prolongación de la calle Aquiles Calderón Marchena. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,342,949.54
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0425.-Rehabilitación de pavimentación asfáltica en Centro, Localidad Villahermosa, asentamiento Avenida Niño Artillero entre Melchor Ocampo y calle C tipo A, Colonia Atasta de Serra. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,023,201.26
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0426.-Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Villa Luis Gil Pérez, Asentamiento diversas calles de la Villa. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,100,188.85

Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0427.-Rehabilitación de alumbrado público en Centro, Localidad ranchería Río Viejo 1ra. Sección, Asentamiento diferentes puntos de la ranchería. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,742,996.33
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0428.-Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia José María Pino Suárez Sector Pyasur y Pemex, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,727,159.31
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0429.-Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Pueblo Nuevo de las Raíces, Asentamiento diversas calles de la Villa. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,645,062.02
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0430.-Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad R/A. Buena Vista Río Nuevo 3ra. Sección, Asentamiento diferentes puntos de la ranchería. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,448,792.95
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0431.-Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería La Manga 2da. Sección (El Jobal), Asentamiento diferentes puntos de la ranchería. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,011,879.51
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0432.-Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Fraccionamiento Palmitas. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,407,786.13
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0456.-Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento calle Rosales y calle Simón Sarlat, Colonia Centro. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	4,289,674.32
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0457.-Construcción de guarniciones y banquetas en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento calle Rosales y calle Simón Sarlat, Colonia Centro. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	2,265,685.95

RAMO 33 FONDO IV

Se elaboraron 4 transferencias de recursos por un monto de **$7,350,246.80** (Siete millones trescientos cincuenta mil doscientos cuarenta y seis pesos 80/100 M.N.), por los conceptos siguientes:

Transferencia de recursos para la cancelación de saldo de la partida 32502.-Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,672,640.00
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0441.- Adquisición de Camión Grúa. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,490,000.00
Ampliación de recursos para la creación de la acción 00454.-Contribución para el sistema de seguridad pública del Municipio de Centro. Secretaría del Ayuntamiento.	2,000,000.00
Ampliación de recursos para la creación de la acción 00466.-Costo del crédito a largo plazo. Dirección de Finanzas	187,606.80

CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por **$3,507,665.57** (Tres millones quinientos siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos 57/100 M.N.), por concepto de:

Transferencia de recursos para nóminas del mes de marzo	15,885.40
Transferencia de recursos del capítulo 1000.	3,491,780.17

PARQUES Y JARDINES.

Se elaboraron 5 transferencias de recursos por **$153,406.21** (Ciento treinta y un mil novecientos noventa y siete pesos 88/100 M.N.), por concepto de:

Ampliación de recursos para la partida 39602.- Otros gastos por responsabilidades. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	9,000.00
Transferencia de recursos para compensaciones del mes de marzo	5,369.37
Ampliación de recursos para la partida 39602.- Otros gastos por responsabilidades. Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	11,520.82
Transferencia de recursos para nóminas de la segunda quincena de marzo.	106,107.69
Transferencia de recursos del capítulo 1000.	21,408.33

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por **$8,296,173.92** (Ocho millones doscientos noventa y seis mil ciento setenta y tres pesos 92/100 M.N.), por concepto de:

Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0417.-Rehabilitación de pavimentación asfáltica en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Avenida General Augusto Cesar Sandino entre Avenida 27 de febrero y Avenida Paseo Usumacinta, Colonia 1ro de Mayo. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	3,878,616.55
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0418.-Reconstrucción de pavimento asfaltico con micro carpeta de 3.5 cms., bacheo con mezcla asfáltica y bacheo con concreto hidráulico, en Pról. de Av. 27 de febrero entre Av. Paseo Usumacinta y Av. Paseo Tabasco, Colonia Tabasco 2000. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,359,738.98
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0443.-Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ciudad de Villahermosa, Asentamiento diversas colonias de la ciudad. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,057,818.39

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS

Se incrementa el remanente y se reduce el refrendo por un monto de **$90,846.08** (Noventa mil ochocientos cuarenta y seis pesos 08/100 M.N.), de conformidad con el oficio DOOTSM/UEA/00940/2023 de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Se elaboraron 12 transferencias de recursos por **$36,868,186.79** (Treinta y seis millones ochocientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y seis pesos 79/100 M.N.), por concepto de:

Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0415.-Reconstrucción de pavimento asfaltico con micro carpeta de 3.5 cms., bacheo con mezcla asfáltica en calle Coba entre calle La Venta y calle Cerrada, del Fraccionamiento Campestre, Colonia Tabasco 2000. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	549,160.43
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0416.-Rehabilitación de pavimentación asfáltica en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Av. 27 de febrero entre glorieta del Atleta y fuente de los Niños Traviesos, Colonia Atasta de Serra. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	2,660,757.98
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0453.-Rehabilitación del sistema de alumbrado público en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento fraccionamiento multi 80 y Nueva Imagen. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,478,142.48
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0423.-Ampliación de la red de energía eléctrica en media y baja tensión cerrada Río Mezcalapa, Colonia Casa Blanca 1ra. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	721,517.08
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0433.-Programa de reparación de líneas de distribución de agua potable en diversas colonias de la ciudad de Villahermosa. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	1,274,920.86
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0434.-Programa de reposición de rejillas pluviales, en diversas localidades del municipio de Centro. Coordinación del sistema de Agua y Saneamiento.	8,987,872.46
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0435.-Programa de reposición de tapas de pozos de visita para alcantarillado, en diversas localidades del municipio de Centro. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	4,703,816.97
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0436.-Gravado de diversas calles en el sector Pyasur 2da. Etapa, de la Colonia José María Pino Suarez, etapa III, calle 1ra. cerrada de Tamarindo, 2da. Cerrada de Tamarindo, circuito Maximino Pérez Frías y cerrada la Jagua. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	1,301,229.43
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0437.-Recargue de grava de revestimiento en sectores de Buena Vista Río Nuevo 3ra. Sección, sector la Anona el Kínder. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	424,046.77

Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0438.-Recargue de grava de revestimiento en Col. Carlos A. Madrazo, calle Josefa Ortiz, E. Zapata, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Carranza, Moctezuma, Niños Héroes, Magallanes, Nezahualcóyotl, Fco. Villa, Ra. Ixtacomitán 1ra. Sección. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	8,101,657.82
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0439.-Recargue de grava de revestimiento en sectores de Buena Vista Río Nuevo 1ra. Sección, La Lupe, La Taratana, sector El Tigre, San Judas Tadeo, calle Miguelito, sector Jardines, Salsipuedes. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	5,077,794.10
Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0440.-Desorille, rastreo y recargue de grava ubicación; callejón Escuela Primaria, Los Pérez y Los Hernández, Ra. Aztlán 1ra. Sección. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,587,270.41

C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Se incrementa el Programa Normal por la cantidad de **$96,223,647.06** (Noventa y seis millones doscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y siete pesos 06/100 M.N. de conformidad con los dos Convenios de Concertación de Acciones y Aportación de Apoyo Extraordinario de Recursos del Fondo Para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Se incrementa el remanente y se reduce el refrendo por un monto de **$3,808.85** (Tres mil ochocientos ocho pesos 85/100 M.N.), de conformidad con el oficio DOOTSM/UEA/00940/2023 de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Se elaboró una transferencia de recursos por la cantidad de **$19,723,647.06** (Diecinueve millones setecientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y siete pesos 06/100 M.N.), por concepto de:

Ampliación de recursos para la creación del proyecto K0465.-Construcción de cárcamo de bombeo de aguas residuales "Militar", en la Colonia Atasta de Serra, Ciudad de Villahermosa, en el municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	19,723,647.06

CAPUFE

Se incrementa el remanente y se reduce el refrendo por un monto de **$12,027.61** (Doce mil veintisiete pesos 61/100 M.N.), de conformidad con los oficios DOOTSM/UEA/00941/2023 y DOOTSM/UEA/01233/2023 de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)

Se amplía el remanente y se reduce el refrendo por la cantidad de **$8.23** (Ocho pesos 23/100 M.N.) de conformidad con el oficio CENTRO/CSAS/1065/2023 de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

CONVENIO FISE BIENESTAR-H. AYUNTAMIENTO

Se amplía el remanente y se reduce el refrendo por la cantidad de **$6,905.33** (Seis mil novecientos cinco pesos 33/100 M.N.) de conformidad con el oficio CENTRO/CSAS/1065/2023 de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

SÉPTIMO.- Las adecuaciones presupuestarias del mes de **marzo,** fueron por la cantidad de **$198,531,062.84** (Ciento noventa y ocho millones quinientos treinta y un mil sesenta y dos pesos 84/100 M.N.), cabe hacer mención que la definición de adecuación presupuestal de conformidad con el punto 2.5 del Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Centro, Tabasco y con fundamento en el artículo 124 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco son Transferencias, ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos Municipal.

OCTAVO.- El presupuesto modificado en sus diferentes clasificaciones, derivado de las adecuaciones presentadas en este Dictamen, se adjuntan para su aprobación en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5

NOVENO.- Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Carlos Fernando Juárez Torres, Director de Programación, esta Comisión Edilicia de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal informadas.

DÉCIMO.- En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, me permito proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; aprueba las adecuaciones presupuestarias **del mes de marzo del ejercicio** fiscal 2023, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas asentadas.

TRANSITORIO

PRIMERO.- Las adecuaciones presupuestarias presentadas en este dictamen entran en vigor en el mes de **marzo** del ejercicio fiscal 2023.

ATENTAMENTE
La Comisión de Programación

(Firma Legible en el Original)
C. Daniel Cubero Cabrales
Presidente

(Firma Legible en el Original)
C. Tila del Rosario Hernández Javier
Secretario

(Firma Legible en el Original)
C. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Vocal

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados
5. Actualizaciones

Anexo 1. Presupuesto Modificado por Fuente de Financiamiento			
FUENTE/PROCEDENCIA	**FEBRERO**	**AMPLIACIONES/ REDUCCIONES**	**MARZO**
RECURSOS FISCALES	**646,594,425.42**	**0.00**	**646,594,425.42**
INGRESOS PROPIOS	**646,296,143.34**	**0.00**	**646,296,143.34**
PROGRAMA NORMAL	552,056,029.65	0.00	552,056,029.65
REFRENDO	18,185,994.27	0.00	18,185,994.27
REMANENTE	76,054,119.42	0.00	76,054,119.42
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) MUNICIPAL	**298,282.08**	**0.00**	**298,282.08**
REFRENDO	298,282.08	0.00	298,282.08
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	**72,228.16**	**0.00**	**72,228.16**
FINANCIAMIENTO BBVA	**1,340.18**	**0.00**	**1,340.18**
REMANENTE	1,340.18	0.00	1,340.18
FINANCIAMIENTO BBVA MEXICO CP	**70,887.98**	**0.00**	**70,887.98**
REMANENTE	70,887.98	0.00	70,887.98
RECURSOS FEDERALES	**3,128,230,643.80**	**96,223,647.06**	**3,224,454,290.86**
C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	**2,891,056.04**	**96,223,647.06**	**99,114,703.10**
PROGRAMA NORMAL	0.00	96,223,647.06	96,223,647.06
REFRENDO	2,891,056.04	-3,808.85	2,887,247.19
REMANENTE	0.00	3,808.85	3,808.85
CAPUFE	**24,335,906.36**	**0.00**	**24,335,906.36**
PROGRAMA NORMAL	22,345,112.00	0.00	22,345,112.00
REFRENDO	1,932,290.09	-12,027.61	1,920,262.48
REMANENTE	58,504.27	12,027.61	70,531.88
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	**1,879,165.00**	**0.00**	**1,879,165.00**
REMANENTE	1,879,165.00	0.00	1,879,165.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	**70,309,604.76**	**0.00**	**70,309,604.76**

PROGRAMA NORMAL	41,359,004.80	0.00	41,359,004.80
REFRENDO	19,403,198.38	-90,846.08	19,312,352.30
REMANENTE	9,547,401.58	90,846.08	9,638,247.66
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES	**15,628,008.56**	**0.00**	**15,628,008.56**
PROGRAMA NORMAL	10,339,751.20	0.00	10,339,751.20
REFRENDO	3,227,057.04	0.00	3,227,057.04
REMANENTE	2,061,200.32	0.00	2,061,200.32
PARTICIPACIONES	**2,103,299,358.95**	**0.00**	**2,103,299,358.95**
PROGRAMA NORMAL	1,957,403,145.11	0.00	1,957,403,145.11
REFRENDO	71,294,045.46	-218,543.73	71,075,501.73
REMANENTE	74,602,168.38	218,543.73	74,820,712.11
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA)	**34,390,098.94**	**0.00**	**34,390,098.94**
PROGRAMA NORMAL	23,727,659.35	0.00	23,727,659.35
REFRENDO	10,662,439.59	-8.23	10,662,431.36
REMANENTE	0.00	8.23	8.23
PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER)	**15,294,638.91**	**0.00**	**15,294,638.91**
PROGRAMA NORMAL	5,735,903.20	0.00	5,735,903.20
REFRENDO	9,558,735.71	0.00	9,558,735.71
PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR)	**2,315,575.96**	**0.00**	**2,315,575.96**
REFRENDO	2,315,575.96	0.00	2,315,575.96
RAMO 33 FONDO III	**250,539,426.32**	**0.00**	**250,539,426.32**
PROGRAMA NORMAL	210,952,334.00	0.00	210,952,334.00
REFRENDO	39,111,115.15	-2,694,645.08	36,416,470.07
REMANENTE	475,977.17	2,694,645.08	3,170,622.25
RAMO 33 FONDO IV	**607,347,804.00**	**0.00**	**607,347,804.00**
PROGRAMA NORMAL	607,347,804.00	0.00	607,347,804.00

RECURSOS ESTATALES	**459,392,659.08**	**0.00**	**459,392,659.08**
CONVENIO DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	**0.00**	**0.00**	**0.00**
REFRENDO	0.00	0.00	0.00
CONVENIO FISE BIENESTAR-H. AYUNTAMIENTO	**28,125,975.19**	**0.00**	**28,125,975.19**
PROGRAMA NORMAL	21,100,321.00	0.00	21,100,321.00
REFRENDO	7,025,654.19	-6,905.33	7,018,748.86
REMANENTE	0.00	6,905.33	6,905.33
CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	**373,424,885.09**	**0.00**	**373,424,885.09**
PROGRAMA NORMAL	369,890,561.54	0.00	369,890,561.54
REMANENTE	3,534,323.55	0.00	3,534,323.55
CONVENIO SEDENER-H. AYUNTAMIENTO	**0.00**	**0.00**	**0.00**
REMANENTE	0.00	0.00	0.00
PARQUES Y JARDINES	**57,841,798.80**	**0.00**	**57,841,798.80**
PROGRAMA NORMAL	56,298,825.00	0.00	56,298,825.00
REMANENTE	1,542,973.80	0.00	1,542,973.80
TOTAL GENERAL	**4,234,289,956.46**	**96,223,647.06**	**4,330,513,603.52**

ANEXO 2. PRESUPUESTO MODIFICADO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA		FEBRERO	AMPLIADO	REDUCIDO	MARZO
D001	Deuda	33,924,411.68	187,606.80	0.00	34,112,018.48
E001	Agua Potable	299,986,996.99	192,509.60	493,521.38	299,685,985.21
E002	Drenaje y Alcantarillado	278,907,404.03	52,747.27	2,398,257.45	276,561,893.85
E029	Protección Civil	12,375,200.51	847.33	100,805.77	12,275,242.07
E048	Registro e Identificación de la Población	20,539,411.48	34,250.41	141,302.49	20,432,359.40
E056	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	408,331,470.73	5,583.66	3,018,098.44	405,318,955.95
E057	Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos	393,217,290.40	1,190,709.35	2,842,285.84	391,565,713.91

E058	Servicio de Alumbrado Público	168,637,642.02	338,320.00	574,887.38	168,401,074.64
E059	Servicio a Mercados Públicos	55,841,471.69	1,692,443.48	774,648.64	56,759,266.53
E060	Servicio a Panteones	17,692,071.97	0.00	272,415.19	17,419,656.78
F001	Desarrollo Agrícola	16,635,617.52	0.00	81,987.57	16,553,629.95
F002	Desarrollo Pecuario	12,593,330.00	231,000.00	231,000.00	12,593,330.00
F005	Desarrollo Acuícola	7,475,864.70	16,230.24	29,914.52	7,462,180.42
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	18,550,596.63	282,285.11	246,091.80	18,586,789.94
F008	Fomento al Turismo	11,380,059.37	0.05	195,149.74	11,184,909.68
F013	Apoyo al Empleo	181,126.34	0.00	0.00	181,126.34
F015	Vivienda	7,139,500.00	118,400.00	118,400.00	7,139,500.00
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	12,357,979.24	1,305,750.00	13,422.42	13,650,306.82
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	96,771,229.87	3,538,629.35	938,994.67	99,370,864.55
F032	Fomento a la Salud	25,139,543.33	93,000.00	256,011.21	24,976,532.12
F033	Fomento a la Educación	14,973,039.85	0.00	79,784.21	14,893,255.64
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	54,636,347.66	2,013,552.55	2,124,027.56	54,525,872.65
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	2,285,501.95	695,000.00	0.00	2,980,501.95
F040	Fomento al deporte y a la Recreación	26,739,801.57	7,328.36	242,477.87	26,504,652.06
K002	Infraestructura para Agua Potable	37,129,789.65	6,774,949.16	9,055.67	43,895,683.14
K003	Drenaje y Alcantarillado	119,211,894.62	40,672,413.56	2,705,723.39	157,178,584.79
K005	Urbanización	129,415,706.54	89,486,734.32	5,783,142.97	213,119,297.89
K006	Infraestructura para la Salud	192,031.68	0.00	0.00	192,031.68
K012	Edificios Públicos	7,709,369.65	6,350,864.40	167,095.49	13,893,138.56
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	6,852,649.49	0.00	5.39	6,852,644.10
K020	Infraestructura para el Desarrollo Acuícola	646,564.18	0.00	0.00	646,564.18
K023	Tecnologías de la información	5,753,150.29	290,000.00	0.00	6,043,150.29
K024	Adquisiciones Bienes Muebles	35,594,465.87	9,699,297.10	197,297.10	45,096,465.87
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	0.00	8,500,001.00	0.00	8,500,001.00
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	10,000,000.00	0.00	7,000,000.00	3,000,000.00
M001	Apoyo Administrativo	592,715,703.27	4,868,153.72	3,561,038.19	594,022,818.80
N001	Desastres naturales	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
O001	Evaluación y Control	26,178,418.88	704,303.88	112,469.32	26,770,253.44
O002	Transparencia y rendición de cuentas	4,735,443.83	1,788.98	7,163.55	4,730,069.26
P002	Ordenamiento territorial	108,254,495.38	21,932.94	39,197,188.64	69,079,239.68
P005	Política y Gobierno	167,484,339.51	3,889,216.79	766,000.27	170,607,556.03
P009	Administración Financiera	264,346,639.32	297,378.30	669,720.65	263,974,296.97
P010	Administración Programática y Presupuestal	697,663,859.73	114,182,860.39	126,108,517.83	685,738,202.29

P011	Modernización administrativa	12,592,401.83	38,243.71	31,448.68	12,599,196.86
P018	Evaluación del Desempeño	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	4,384,543.07	0.00	3,614.00	4,380,929.07
P025	Impulso a la movilidad urbana	615,580.14	7,163.00	64,882.46	557,860.68
TOTAL GENERAL		**4,234,289,956.46**	**297,781,494.81**	**201,557,847.75**	**4,330,513,603.52**

ANEXO 3. PRESUPUESTO MODIFICADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

31111CN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FEBRERO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MARZO
1	Presidencia	21,552,396.97	55,232.80	76,777.68	21,530,852.09
2	Secretaría del Ayuntamiento	103,143,146.83	3,777,355.81	629,115.72	106,291,386.92
3	Dirección de Finanzas	300,279,051.00	484,985.10	669,720.65	300,094,315.45
4	Dirección de Programación	695,965,083.86	114,192,860.39	126,108,517.83	684,049,426.42
5	Contraloría Municipal	26,947,138.88	704,303.88	112,469.32	27,538,973.44
6	Dirección de Desarrollo	64,642,888.58	1,128,749.54	537,675.15	65,233,962.97
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	30,537,382.34	282,285.16	441,241.54	30,378,425.96
8	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	598,634,090.33	99,276,396.28	47,007,617.13	650,902,869.48
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	77,003,881.52	2,393,396.93	2,257,001.54	77,140,276.91
10	Dirección de Administración	409,056,765.57	175,781.19	804,410.22	408,428,136.54
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	30,265,266.25	8,525,957.49	8,558,613.58	30,232,610.16
14	Dirección de Atención Ciudadana	16,223,758.79	825,273.67	43,252.82	17,005,779.64
15	Dirección de Atención a las Mujeres	15,595,954.57	0.00	17,333.51	15,578,621.06
16	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	187,851,932.13	1,484,380.66	1,096,524.70	188,239,788.09
17	Coordinación de Protección Civil	18,934,158.51	847.33	100,805.77	18,834,200.07
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	67,820,650.76	2,853,382.41	1,018,435.07	69,655,598.10
19	Sistema de Agua y Saneamiento	892,209,540.28	53,271,679.04	6,675,009.45	938,806,209.87
20	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4,735,443.83	1,788.98	7,163.55	4,730,069.26
21	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	13,702,432.25	10,163.00	86,964.27	13,625,630.98
22	Coordinación de Desarrollo Político	7,565,763.53	42,754.60	92,407.01	7,516,111.12
24	Coordinación de Salud	25,818,814.33	93,000.00	256,011.21	25,655,803.12

26	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	516,599,785.47	7,062,954.12	4,516,966.76	519,145,772.83
29	Dirección de Asuntos Indígenas	2,285,501.95	695,000.00	0.00	2,980,501.95
32	Secretaría Técnica	9,386,844.37	17,304.83	13,562.93	9,390,586.27
34	Coordinación de Modernización e Innovación	13,682,967.81	65,513.01	67,056.37	13,681,424.45
36	Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación	4,897,450.49	23,107.79	3,500.00	4,917,058.28
37	Coordinación de Información	43,177,354.16	9,711.37	91,939.42	43,095,126.11
38	Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro	27,069,801.57	7,328.36	242,477.87	26,834,652.06
39	Coordinación del Archivo General Municipal	4,320,166.46	30,001.07	21,662.68	4,328,504.85
40	Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria	4,384,543.07	290,000.00	3,614.00	4,670,929.07
TOTAL GENERAL		**4,234,289,956.46**	**297,781,494.81**	**201,557,847.75**	**4,330,513,603.52**

ANEXO 4.- PROYECTOS O ACCIONES POR PROGRAMA PRESUPUESTARIOS PRESENTADOS				
PARTICIPACIONES				
F031	***Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables***			
00469	Gastos para atención a grupos vulnerables.	0001	Villahermosa	147,154.00
F036	***Bienestar de los Pueblos Indígenas***			
00455	Fortalecimiento de las capacidades humanas de los Pueblos Indígenas.	0001	Villahermosa	695,000.00
K005	***Urbanización***			
K0467	Reconstrucción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y camellón central, en Avenida Aquiles Calderón Marchena, de la Colonia Gaviotas Sur, ciudad de Villahermosa, Tabasco	0001	Villahermosa	8,397,946.45
K0468	Reconstrucción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Reynaldo Ruiz Pintado, de la Colonia Gaviotas Sur, Ciudad de Villahermosa, Tabasco	0001	Villahermosa	4,237,864.48
K023	***Tecnologías de la información***			
K0452	Adquisición de servidor	0001	Villahermosa	290,000.00
K024	***Adquisiciones Bienes Muebles***			
K0459	Adquisición de 3 camiones recolectores compactadores para basura.	0001	Villahermosa	7,000,000.00
K0461	Equipamiento para la Dirección de Programación	0001	Villahermosa	10,000.00

RAMO 33 FONDO III				
K002	***Infraestructura para Agua Potable***			
K0419	Rehabilitación de red o sistema de agua entubada en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Centro, calle Rosales	0001	Villahermosa	1,417,009.79
K003	***Drenaje y Alcantarillado***			

K0410	Rehabilitación de drenaje sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Centro, calle Rosales, calle Simón Sarlat	0001	Villahermosa	3,403,042.32
K0420	Rehabilitación de drenaje sanitario en Centro, Localidad Guapinol, Asentamiento calle Luis Antonio Zurita Zurita	0146	Guapinol	3,854,034.75
K005	***Urbanización***			
K0411	Construcción de guarniciones y banquetas en Centro, Localidad Ra. Estanzuela 1ra. Sección, Asentamiento carretera federal	0092	Estanzuela 1ra.	6,197,149.44
K0412	Construcción de pavimento asfaltico en caliente en Centro, Localidad Ra. Estanzuela 1ra. Sección, Asentamiento camino Almendros sector el Bajío	0092	Estanzuela 1ra.	3,253,355.82
K0413	Rehabilitación de pavimento asfaltico en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento calle Primavera, Colonia Atasta de Serra	0001	Villahermosa	1,538,914.27
K0414	Construcción de pavimento asfaltico en caliente en Centro, Localidad Ra. Estanzuela 1ra. Sección, Asentamiento calle Framboyanes sector el Bajío	0092	Estanzuela 1ra.	2,889,447.31
K0421	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Centro, Localidad Ra, Ixtacomitán 1ra. Secc., Asentamiento calle Insurgentes, Col. Carlos A. Madrazo	0111	Ixtacomitán 1ra.	3,098,629.19
K0424	Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Prolongación de la calle Aquiles Calderón Marchena	0001	Villahermosa	1,342,949.54
K0425	Rehabilitación de pavimentación asfáltica en Centro, Localidad Villahermosa, asentamiento Avenida Niño Artillero entre Melchor Ocampo y calle C tipo A, Colonia Atasta de Serra	0001	Villahermosa	1,023,201.26
K0426	Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Villa Luis Gil Pérez, Asentamiento diversas calles de la Villa	0123	Luis Gil Pérez	1,100,188.85
K0427	Rehabilitación de alumbrado público en Centro, Localidad ranchería Río Viejo 1ra. Sección, Asentamiento diferentes puntos de la ranchería	0160	Río Viejo 1ra. Sección	1,742,996.33
K0428	Rehabilitación de alumbrado público en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia José María Pino Suarez Sector Pyasur y Pemex	0001	Villahermosa	1,727,159.31
K0429	Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Pueblo Nuevo de las Raíces, Asentamiento diversas calles de la Villa	0154	Pueblo Nuevo de las	2,645,062.02
K0430	Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad R/A. Buena Vista Río Nuevo 3ra. Sección, Asentamiento diferentes puntos de la ranchería	0067	Buena Vista Río	1,448,792.95
K0431	Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ranchería La Manga 2da. Sección (El Jobal), Asentamiento diferentes puntos de la ranchería	0186	La Manga 2da.	1,011,879.51
K0432	Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Fraccionamiento Palmitas.	0001	Villahermosa	1,407,786.13
K0456	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento calle Rosales y calle Simón Sarlat, Colonia Centro	0001	Villahermosa	4,289,674.32
K0457	Construcción de guarniciones y banquetas en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento calle Rosales y calle Simón Sarlat, Colonia Centro	0001	Villahermosa	2,265,685.95

RAMO 33 FONDO IV				
D001	***Costo Financiero de la Deuda***			
00466	Costo del crédito a largo plazo	0001	Villahermosa	187,606.80
K024	***Adquisiciones Bienes Muebles***			
K0441	Adquisición de Camión Grúa.	0001	Villahermosa	2,490,000.00
P005	***Política y Gobierno***			
00454	Contribución para el sistema de seguridad pública del Municipio de Centro.	0001	Villahermosa	2,000,000.00
INGRESOS PROPIOS				
K002	***Infraestructura para Agua Potable***			
K0450	Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo para la construcción de las líneas de conducción de la planta potabilizadora Carrizal 2, en el municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	4,083,018.51
K005	***Urbanización***			
K0448	Rehabilitación de banquetas y guarniciones en diversas calles y avenidas de la ciudad	0001	Villahermosa	1,878,743.97
K0449	Programa de rehabilitación de calles en reparaciones de fugas de agua con mezcla asfáltica en diversas calles y avenidas en la ciudad de Vhsa	0001	Villahermosa	4,825,958.80
K012	***Edificios Públicos***			
K0444	Remodelación del teatro al aire libre del parque la Choca 2da. Etapa, en la Colonia Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa	0001	Villahermosa	1,553,688.47
K0446	Mantenimiento en fachadas exteriores del H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	2,741,568.84
K0447	Rehabilitación de oficinas administrativas del Sistema de Agua y Saneamiento, Ubicación calle Benito Juárez núm. 102 Colonia Reforma, municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	2,055,607.09
L001	***Obligaciones Jurídicas Ineludibles***			
00460	Pago de obligaciones ineludibles	0001	Villahermosa	7,000,000.00

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES				
K005	***Urbanización***			
K0417	Rehabilitación de pavimentación asfáltica en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Avenida General Augusto Cesar Sandino entre Avenida 27 de febrero y Avenida Paseo Usumacinta, Colonia 1ro de Mayo	0001	Villahermosa	3,878,616.55
K0418	Reconstrucción de pavimento asfaltico con micro carpeta de 3.5 cms., bacheo con mezcla asfáltica y bacheo con concreto hidráulico, en Pról. de Av. 27 de febrero entre Av. Paseo Usumacinta y Av. Paseo Tabasco, Colonia Tabasco 2000	0001	Villahermosa	2,359,738.98
K0443	Rehabilitación del alumbrado público en Centro, Localidad Ciudad de Villahermosa, Asentamiento diversas colonias de la ciudad	0001	Villahermosa	2,057,818.39

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS				
K002	***Infraestructura para Agua Potable***			
K0433	Programa de reparación de líneas de distribución de agua potable en diversas colonias de la ciudad de Villahermosa	0001	Villahermosa	1,274,920.86
K003	***Drenaje y Alcantarillado***			
K0434	Programa de reposición de rejillas pluviales, en diversas localidades del municipio de Centro	0001	Villahermosa	8,987,872.46
K0435	Programa de reposición de tapas de pozos de visita para alcantarillado, en diversas localidades del municipio de Centro	0001	Villahermosa	4,703,816.97
K005	***Urbanización***			
K0415	Reconstrucción de pavimento asfaltico con micro carpeta de 3.5 cms., bacheo con mezcla asfáltica en calle Coba entre calle La Venta y calle Cerrada, del Fraccionamiento Campestre, Colonia Tabasco 2000	0001	Villahermosa	549,160.43
K0416	Rehabilitación de pavimentación asfáltica en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Av. 27 de febrero entre glorieta del Atleta y fuente de los Niños Traviesos, Colonia Atasta de Serra	0001	Villahermosa	2,660,757.98
K0423	Ampliación de la red de energía eléctrica en media y baja tensión cerrada Río Mezcalapa, Colonia Casa Blanca 1ra	0001	Villahermosa	721,517.08
K0436	Gravado de diversas calles en el sector Pyasur 2da. Etapa, de la Colonia José María Pino Suarez, etapa III, calle 1ra. cerrada de Tamarindo, 2da. Cerrada de Tamarindo, circuito Maximino Pérez Frías y cerrada la Jagua	0001	Villahermosa	1,301,229.43
K0437	Recargue de grava de revestimiento en sectores de Buena Vista Río Nuevo 3ra. Sección, sector la Anona el Kínder	0067	Buena Vista Río	424,046.77
K0438	Recargue de grava de revestimiento en Col. Carlos A. Madrazo, calle Josefa Ortiz, E. Zapata, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Carranza, Moctezuma, Niños Héroes, Magallanes, Nezahualcóyotl, Fco. Villa, Ra. Ixtacomitán 1ra. Sección	0111	Ixtacomitán 1ra.	8,101,657.82
K0439	Recargue de grava de revestimiento en sectores de Buena Vista Río Nuevo 1ra. Sección, La Lupe, La Taratana, sector El Tigre, San Judas Tadeo, calle Miguelito, sector Jardines, Salsipuedes	0065	Buena Vista Río	5,077,794.10
K0440	Desorille, rastreo y recargue de grava ubicación; callejón Escuela Primaria, Los Pérez y Los Hernández, Ra. Aztlán 1ra. Sección	0044	Aztlán 1ra. Sección	1,587,270.41
K0453	Rehabilitación del sistema de alumbrado público en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento fraccionamiento multi 80 y Nueva Imagen	0001	Villahermosa	1,478,142.48

C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS				
K003	***Drenaje y Alcantarillado***			
K0465	Construcción de cárcamo de bombeo de aguas residuales "Militar", en la Colonia Atasta de Serra, Ciudad de Villahermosa, en el municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	19,723,647.06

ANEXO 5.- ACTUALIZACIONES

Se actualiza el dictamen de la sesión número treinta y tres, del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, Tipo Ordinaria, efectuada el día 28 de febrero de 2023.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS

DICE	DEBE DECIR:
Ampliación de recursos para el proyecto K0409.- Rehabilitación de drenaje sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Galaxia Tabasco 2000, Prolongación de Avenida 27 de Febrero. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	Ampliación de recursos para el proyecto K0409.- Rehabilitación de drenaje sanitario en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Colonia Galaxia Tabasco 2000, Prolongación de Avenida 27 de Febrero. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.

PROYECTOS RECLASIFICADOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS.

K005	***Urbanización***	
K0388	(K0394) Mantenimiento de carpeta de concreto asfáltico en caliente, en calle Plutarco Elías Calles, en Villa Playas del Rosario, del municipio de Centro, Tabasco.	42,899.05
K0389	(K0708) Construcción de muro de contención a base de pilotes y placa en área de deslave en camino principal del camino Glez. 1ra. Sección (1er. Etapa), del municipio de Centro, Tabasco	2,848,156.99

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidores que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.----------

---

La Maestra Mayra Cristhel Rodríguez Ramos, Quinta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Solicito el uso de la voz, para intervenir en contra del Dictamen.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo que se ha registrado para participar en contra del Dictamen la Regidora Mayra Cristhel Rodríguez Ramos.- Tiene la palabra Regidora. ----------

---

La Maestra Mayra Cristhel Rodríguez Ramos, Quinta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Buenos días a todos los aquí presentes y también saludo a quienes nos escuchan a través de las redes sociales. Bueno pues con respecto a este Dictamen de las Adecuaciones Presupuestarias del mes de marzo, con el fin de poder razonar el voto que voy a dar, en este dice que se elaboraron 67 adecuaciones presupuestarias por un monto de $44,916,030 por diferentes conceptos que se describen en el Dictamen, me llama la atención y me gustaría preguntarle a los integrantes de la Comisión de Programación si me pudieran dar respuesta a estas inquietudes con el fin de poder hacer el razonamiento del voto acerca de la Ampliación de Recursos para la Partida 48101.- Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro de la Dirección de Atención Ciudadana por $600,000.00, quisiera saber cuáles son las instituciones a las que se les da estos donativos, si es una o si son varias instituciones; por otro lado también tenemos la Ampliación de Recursos para la creación del Proyecto K0459.- Adquisición de 3 camiones recolectores compactadores para basura de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos por 7, 000, 000.00, en relación a este último de los camiones ¿cuándo entrarían en función? ¿ya están funcionando?, y de forma particular le preguntaría a la Presidenta de este Cabildo si se realizó alguna licitación pública para poder adquirir estos camiones, es cuánto.-----

---

El M.A. Daniel Cubero Cabrales, Segundo Regidor del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Quisiera comentar que en la Comisión de Programación hicimos un análisis riguroso de las Adecuaciones Presupuestarias y en materia de los apoyos que se están dando son un apoyo para hemodiálisis en ese rubro, a la Cruz roja también y para la asociación civil de hemofilia, exactamente a eso se refiere el apoyo de los $600,000.00 y a la cruz roja también para las ambulancias que dan servicio.---

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Ese sería para la Asociación Civil de Hemofilia y para la Delegación de la Cruz Roja en el Centro para el apoyo a las ambulancias que prestan servicio también en todo lo que es en la atención de 911, a todas las solicitudes del servicio. Con respecto a la pregunta específica relativo a la Ampliación de Recursos para la Adquisición de 3 camiones recolectores compactadores para basura de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, no se han adquirido regidora, precisamente en el marco del orden de la planeación y de los procesos una vez que se hizo la readecuación presupuestal, se está en proceso de licitación, son tres unidades para sustituir inclusive dos que están desde el año de 1994 y 1995, es decir que tienen 29 y 28 años esas unidades, que prácticamente por el costo beneficio y está toda la documentación donde pues inclusive cuando se obtengan las nuevas unidades hasta un proceso de darles de baja se realizara porque ya tenerlas en el taller permanentemente pues ya no es redituable en costo beneficio, implicaba mayor gasto y no tienen por supuesto ni la vida útil que puede darse en un servicio de recolección, entonces todavía no están las unidades al servicio de la Coordinación de Limpia.----------

---

La Maestra Mayra Cristhel Rodríguez Ramos, Quinta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Entonces se haría una licitación pública, se llevaría a cabo después de esta sesión.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Si la licitación ya está, por supuesto que son licitaciones públicas para hacer las adquisiciones.----------

---

La Maestra Mayra Cristhel Rodríguez Ramos, Quinta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Gracias.----------

---

El M.A. Daniel Cubero Cabrales, Segundo Regidor del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Si me permite aportar compañera Regidora este recurso es mucho mayor observado porque es en concurrencia con el PRODER, solamente nosotros vamos a hacer una pequeña aportación solamente se tenía que hacer la suficiencia presupuestal para poder tener los recursos disponibles en el momento en el que se llevará a cabo el proceso de licitación es cuánto.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta informo que se han agotado las intervenciones.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Una vez que se han desahogado las intervenciones, solicito al Secretario preguntar a los integrantes de este Honorable Cabildo, si el Dictamen ha sido suficientemente discutido. ----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación determinar, si el Dictamen ha sido suficientemente discutido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, está suficientemente discutido el Dictamen, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.---

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Solicito al Secretario someta a votación para su aprobación el Dictamen que nos ocupa y dé a conocer el resultado de la misma.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación, el Dictamen referido. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, ha sido aprobado el Dictamen, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de marzo de 2023, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El **Sexto Punto** del orden del día, corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante el cual se aprueba el "Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial, los derechos por consumo de agua, el pago en parcialidades de adeudos de impuesto predial de años anteriores y de los derechos por consumo de agua potable de bimestres anteriores, para el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2023"; mismo que fue dispensada su lectura.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, EL PAGO EN PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES Y DE LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE DE BIMESTRES ANTERIORES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023".

Villahermosa, Tabasco, a 21 marzo de 2023.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 49, fracción II y 91, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LOS DERECHOS POR CONSUMO DE**

AGUA, EL PAGO EN PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES Y DE LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE DE BIMESTRES ANTERIORES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023", en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 29 fracciones I y LIX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y, por ende, está facultado para establecer estímulos fiscales para las personas físicas o jurídico-colectivas, consistente en un diversos porcentajes de descuentos sobre los recargos, multas y gastos de ejecución que faciliten el pago de contribuciones, lo que sin duda alguna conlleva a una adecuada prestación de servicios públicos.

CUARTO. Que los artículos 119 y 120 de la Ley Orgánica antes referida establecen que el Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado, por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así mismo establece que, para la consecución del desarrollo municipal, los H. Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y en las demás disposiciones aplicables, bajo su régimen autónomo y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales que impone la obligación de que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos señalados en el artículo 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

QUINTO. Que la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, en el artículo 1 determina que para cubrir los gastos de administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones para el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de Centro, percibirá los ingresos estimados provenientes de los conceptos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así mismo, establece en su artículo 2 que los ingresos a que se refiere el artículo 1 se causarán, liquidarán y recaudarán de conformidad con las disposiciones de las demás leyes, códigos, reglamentos, convenios, decretos y disposiciones aplicables en el ámbito de competencia, y de igual forma en el artículo tercero transitorio, la citada Ley refiere que el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes, ***podrá aprobar la implementación de los programas de incentivos fiscales que considere pertinentes de apoyo a los contribuyentes en el pago de sus contribuciones***.

SEXTO. Que de igual forma el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, determina que los ingresos de los Municipios están constituidos por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales y otros ingresos; en tal sentido, el artículo 3 de la misma Ley atribuye la facultad al municipio para que puedan integrar nuevos desgloses de los conceptos de ingresos, siempre y cuando atiendan la definición de éstos de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

SÉPTIMO. Que los artículos 1 y 2 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, establece que los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, son de orden público e interés social, y que las autoridades fiscales municipales son las encargadas de su aplicación e interpretación en el ámbito de su competencia, así mismo, el artículo 19 define que son créditos fiscales los que tengan derecho a percibir los Municipios que provengan de contribuciones de sus accesorios o de aprovechamientos, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el Municipio tenga derecho a exigir o percibir por cuenta ajena.

OCTAVO. Que en este sentido, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, en su numeral 89 faculta a los H. Ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

NOVENO. Que por su parte los artículos 3, 4, y 7 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el H. Ayuntamiento, también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del Gobierno y la autoridad municipal que funciona de manera colegiada y delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración del gobierno municipal y la correcta prestación de los servicios públicos; por tanto, como órgano colegiado del gobierno municipal, debe reunirse con regularidad para analizar, discutir y aprobar las propuestas sobre políticas, programas

y disposiciones de carácter general que favorezcan el desarrollo y bienestar de la población del municipio.

DÉCIMO. Que el H. Ayuntamiento, para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de generar iniciativas de reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 47 fracción II y 52 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 49 fracción III 57 y 91 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Hacienda, además de las facultades señaladas en el considerando anterior, cuenta con la facultad para proponer al cabildo nuevos programas, mecanismos e instrumentos necesarios para optimizar el ingreso municipal, buscando su mejor aplicación en el gasto público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO SEGUNDO. Que la Dirección de Finanzas tiene la facultad de vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicables en el Municipio; así como recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales, así también los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracciones II y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 102 fracciones I, II, III, IV, XI y XXII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO TERCERO. Que derivado de sus facultades, la Dirección de Finanzas ha proyectado la propuesta del **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, EL PAGO EN PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES Y DE LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE DE BIMESTRES ANTERIORES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023"** con el que se pretende alcanzar y superar la recaudación estimada para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023, así como abatir la cartera de rezagos, además de ofrecer a los contribuyentes morosos facilidades de pago en parcialidades por ejercicio fiscal adeudado respecto a los accesorios del impuesto predial y derecho por consumo de agua potable.

Con este programa se espera cumplir con los siguientes objetivos:

- ✓ Alcanzar la recaudación proyectada en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, en los meses de abril, mayo y junio.
- ✓ Disminuir la cartera vencida de cuentas prediales y contratos de agua.
- ✓ Beneficiar el mayor número de familias y empresas del Municipio de Centro, Tabasco.

La propuesta prevé un mecanismo para subsidiar la recaudación fiscal con el fin de fortalecer las finanzas del Municipio, creando condiciones que permiten al contribuyente ponerse al corriente con sus contribuciones, misma que se aplicará de la siguiente forma:

INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023

IMPUESTO PREDIAL

A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS

Personas	Periodo	Incentivos	Requisitos
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 01 de abril al 30 de junio de 2023	50%	1. Estar al corriente en sus pagos hasta el ejercicio fiscal 2022. 2. Tener 60 años cumplidos presentando original y copia de credencial de INAPAM o INE vigente. 3. En el caso de Personas con Discapacidad, deberán presentar identificación oficial vigente y el documento que acredite la existencia de la discapacidad, expedida por una Institución Pública de Salud, DIF Estatal o Municipal, o contar con su CRENAPED. **Aplica en un máximo de 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del ejercicio fiscal.**

B. CONTRIBUYENTES CON REZAGOS

Personas	Periodo	Incentivos	Aplicación
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de abril al 30 de junio de 2023	20%	✓ Recargos. ✓ Gastos de Ejecución y ✓ Multas. Aplica a todas sus cuentas prediales, **pagando la totalidad del adeudo.**
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 01 de abril al 30 de junio de 2023	50%	✓ Rezago. **Aplica a 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del adeudo**
	Del 01 de abril al 30 de junio de 2023	65%	✓ Recargos. ✓ Gastos de Ejecución. ✓ Multas. **Aplica a 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del adeudo.**

DERECHOS DE AGUA POTABLE

A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Requisitos
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 01 de abril al 30 de junio de 2023	Doméstico	50%	1. Estar al corriente en su pago al 5to. bimestre 2022. 2. Aplica a un máximo de dos contratos. 3. 60 años cumplidos presentando original y copia de credencial del INE vigente e INAPAM. 4. En el caso de Personas con Discapacidad deberá presentar su identificación oficial y el documento que acredite la existencia de la discapacidad expedida por una Institución Pública de Salud, DIF Estatal o Municipal, o contar con su CRENAPED

B. CONTRIBUYENTES CON REZAGOS

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Aplicación
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de abril al 30 de junio de 2023	Doméstico, Comercial e Industrial	30%	✓ Recargos y ✓ Actualizaciones Aplica a todos sus contratos, **pagando la totalidad del adeudo.**
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 01 de abril al 30 de junio de 2023	Doméstico	50%	✓ Consumo de agua de bimestres anteriores. ✓ Recargos y ✓ Actualizaciones. Aplica a 2 contratos, **pagando la totalidad del adeudo.**

Para la aplicación de los incentivos fiscales, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Las personas de la tercera edad tener 60 años cumplidos, acreditándolo presentando original y copia de credencial de INE vigente e INAPAM .

2. En el caso de Personas con Discapacidad, deberá presentar copia de su identificación oficial y el documento que acredite la existencia de la discapacidad, expedida por una Institución Pública de Salud, DIF Estatal o Municipal, o contar con su credencial nacional para personas con discapacidad (CRENAPED)

3. ***En todos los casos, <u>las personas deberán acreditar que son los titulares de las cuentas prediales y sus contratos de derecho de agua</u>***. En caso de no poder presentarse personalmente a realizar dicho trámite, el beneficiario, deberá otorgar carta poder debidamente requisitada, donde especifique la autorización a un tercero, para la realización de dichos pagos o trámites.

INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO EN PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES Y DE LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE DE BIMESTRES ANTERIORES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023

IMPUESTO PREDIAL

Personas	Periodo	Incentivos	Aplicación
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de abril al 30 de junio de 2023	Pago por Ejercicio Fiscal	✓ Rezagos. ✓ Actualización. ✓ Recargos. ✓ Gastos de ejecución. ✓ Multas. **Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del ejercicio fiscal.**

DERECHOS DE AGUA

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Aplicación
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de abril al 30 de junio de 2023	Doméstico, Comercial e Industrial	Pago por 6 bimestres	✓ Consumo de agua de bimestres anteriores. ✓ Recargos. ✓ Actualizaciones. ✓ Otros cargos. **Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad de los 6 bimestres.**

Nota: El programa de pago en parcialidades de adeudos de impuesto predial de años anteriores y de derechos por consumo de agua potable de bimestres anteriores será aplicable por ejercicio fiscal para el impuesto predial y por 6 bimestres para el derecho de agua, considerando del primer ejercicio de adeudo al presente.

DÉCIMO CUARTO. Que mediante oficio número DF/0637/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, el maestro Fernando Calzada Falcón, Director de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, conforme a sus facultades establecidas en el artículo 79, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento, el **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, EL PAGO EN PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES Y DE LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE DE BIMESTRES ANTERIORES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023"**, para que se realicen los trámites correspondientes y sea presentado a la consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para su aprobación.

DÉCIMO QUINTO. Que mediante oficio número SA/0392/2023, de fecha 17 de marzo de 2023 la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Edilicia de Hacienda el **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, EL PAGO EN PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES Y DE LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE DE BIMESTRES ANTERIORES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023"**, para su análisis y determinación, notificando a su vez mediante oficio número SA/0393/2023, el proyecto referido a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que previa revisión y análisis emita su opinión jurídica y validación sobre su procedencia.

DÉCIMO SEXTO. Que mediante oficio número DAJ/0597/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, el Maestro Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió sus comentarios al **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, EL PAGO EN PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES Y DE LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE DE BIMESTRES ANTERIORES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023"**, informando que previa revisión y análisis lo considera procedente, por lo que valida su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes, de acuerdo a sus facultades establecidas en el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que en Sesión de la Comisión Edilicia de Hacienda, sus integrantes, los regidores Daniel Cubero Cabrales, Karla Victoria Durán Sánchez y Tila del Rosario Hernández Javier, procedieron al estudio del **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, EL PAGO EN PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES Y DE LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE DE BIMESTRES ANTERIORES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023"**.

DÉCIMO OCTAVO. En virtud de que el Municipio es autónomo para administrar libremente su hacienda municipal teniendo la facultad para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, creando programas que beneficien a los ciudadanos, reconociendo además la aceptación que han tenido los programas que en esta materia se han ejecutado en los ejercicios anteriores, y consciente de la difícil situación económica que impera a nivel Estatal, Nacional e Internacional, derivado de los efectos de la pandemia por COVID-19 y la inflación actual, se estima social y económicamente viable implementar el **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, EL PAGO EN PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES Y DE LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE DE BIMESTRES ANTERIORES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023"**, en beneficio de la economía de las familias del Municipio de Centro, Tabasco.

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se somete a consideración el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el **"PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, EL PAGO EN PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES Y DE LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE DE BIMESTRES ANTERIORES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023"**, y se autoriza a la Presidenta Municipal, para que a través de la Dirección de Finanzas, proceda a su ejecución, mismo que se aplicará de la siguiente forma:

INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023

IMPUESTO PREDIAL

A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS

Personas	Periodo	Incentivos	Requisitos
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 01 de abril al 30 de junio de 2023	50%	1. Estar al corriente en sus pagos hasta el ejercicio fiscal 2022. 2. Tener 60 años cumplidos presentando original y copia de credencial de INE vigente e INAPAM. 3. En el caso de Personas con Discapacidad, deberán presentar identificación oficial vigente y el documento que acredite la existencia de la discapacidad, expedida por una Institución Pública de Salud, DIF Estatal o Municipal, o contar con su CRENAPED **Aplica en un máximo de 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del ejercicio fiscal.**

B. CONTRIBUYENTES CON REZAGOS

Personas	Periodo	Incentivos	Aplicación
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de abril al 30 de junio de 2023	20%	✓ Recargos. ✓ Gastos de Ejecución y ✓ Multas. Aplica a todas sus cuentas prediales, **pagando la totalidad del adeudo.**
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 01 de abril al 30 de junio de 2023	50%	✓ Rezago. **Aplica a 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del adeudo**
	Del 01 de abril al 30 de junio de 2023	65%	✓ Recargos. ✓ Gastos de Ejecución. ✓ Multas. **Aplica a 2 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del adeudo.**

DERECHOS DE AGUA POTABLE

C. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Requisitos
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 01 de abril al 30 de junio de 2023	Doméstico	50%	1. Estar al corriente en su pago al 5to. bimestre 2022. 2. Aplica a un máximo de dos contratos. 3. 60 años cumplidos presentando original y copia de credencial del INE vigente e INAPAM. 4. En el caso de Personas con Discapacidad deberá presentar su identificación oficial y el documento que acredite la existencia de la discapacidad expedida por una Institución Pública de Salud, DIF Estatal o Municipal, o contar con su CRENAPED.

D. CONTRIBUYENTES CON REZAGOS

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Aplicación
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de abril al 30 de junio de 2023	Doméstico, Comercial e Industrial	30%	✓ Recargos y ✓ Actualizaciones Aplica a todos sus contratos, **pagando la totalidad del adeudo.**
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 01 de abril al 30 de junio de 2023	Doméstico	50%	✓ Consumo de agua de bimestres anteriores. ✓ Recargos y ✓ Actualizaciones. Aplica a 2 contratos, **pagando la totalidad del adeudo.**

Para la aplicación de los incentivos fiscales, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Las personas de la tercera edad tener 60 años cumplidos, acreditándolo presentando original y copia de credencial del INE vigente e INAPAM.

2. En el caso de Personas con Discapacidad, deberá presentar copia de su identificación oficial y el documento que acredite la existencia de la discapacidad, expedida por una Institución Pública de Salud, DIF Estatal o Municipal, o contar con su credencial nacional para personas con discapacidad (CRENAPED)

3. **En todos los casos, las personas deberán acreditar que sean los titulares de las cuentas prediales y sus contratos de derecho de agua**.

4. En caso de no poder presentarse personalmente a realizar dicho trámite, el beneficiario, deberá otorgar carta poder debidamente requisitada, donde especifique la autorización a un tercero, para la realización de dichos pagos o trámites.

INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO EN PARCIALIDADES DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL DE AÑOS ANTERIORES Y DE LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA POTABLE DE BIMESTRES ANTERIORES, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2023

IMPUESTO PREDIAL

Personas	Periodo	Incentivos	Aplicación
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de abril al 30 de junio de 2023	Pago por Ejercicio Fiscal	✓ Rezagos. ✓ Actualización. ✓ Recargos. ✓ Gastos de ejecución. ✓ Multas. **Aplica a todas sus cuentas prediales, pagando la totalidad del ejercicio fiscal.**

DERECHOS DE AGUA

Personas	Periodo	Tipo de Consumo	Incentivos	Aplicación
Físicas, Morales y/o Jurídico Colectivas	Del 01 de abril al 30 de junio de 2023	Doméstico, Comercial e Industrial	Pago por 6 bimestres	✓ Consumo de agua de bimestres anteriores. ✓ Recargos. ✓ Actualizaciones. ✓ Otros cargos. **Aplica a todos sus contratos, pagando la totalidad de los 6 bimestres.**

Nota: El programa de pago en parcialidades de adeudos de impuesto predial de años anteriores y de derechos por consumo de agua potable de bimestres anteriores será aplicable por ejercicio fiscal para el impuesto predial y por 6 bimestres para el derecho de agua, considerando del primer ejercicio de adeudo al presente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en términos del artículo 129 del Reglamento del H. Cabildo del municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO. Publíquese en el boletín o revista municipal que en su caso se edite debiéndose efectuar la publicación de éstos en el sitio web oficial del Ayuntamiento de Centro, en términos del artículo 14 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio del Centro.

CUARTO. A fin de contribuir a la eficacia de este programa, se instruye a las Coordinaciones de Información, y Modernización e Innovación del H. Ayuntamiento del Centro, lleven a cabo acciones de difusión en el territorio municipal.

QUINTO. Notifíquese a la dirección de Finanzas para la ejecución y debido cumplimiento del presente Acuerdo.

A T E N T A M E N T E

(Firma Legible en el Original)
DANIEL CUBERO CABRALES
PRESIDENTE

(Firma Legible en el Original)
KARLA VICTORIA DURAN SÁNCHEZ
SECRETARIA

(Firma Legible en el Original)
TILA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ JAVIER
VOCAL

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidores que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Dictamen referido.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Dictamen, conforme a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el Dictamen referido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el Dictamen, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante el cual se aprueba el "Programa de Incentivos Fiscales para el pago del impuesto predial, los derechos por consumo de agua, el pago en parcialidades de adeudos de impuesto predial de años anteriores y de los derechos por consumo de agua potable de bimestres anteriores, para el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2023";; se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El **Séptimo Punto** del orden del día corresponde a la lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, mediante el cual se autoriza nombrar Huéspedes Distinguidas del Municipio de Centro, a las señoritas Embajadoras Representantes de los 16 municipios del Estado de Tabasco y Ciudadana Distinguida a la Embajadora Representante del Municipio de Centro, mismo que fue dispensada su lectura.

Villahermosa, Centro, Tabasco; a 14 de marzo de 2023.

Dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, mediante el cual se autoriza nombrar huéspedes distinguidas del Municipio de Centro, a las señoritas Embajadoras representantes de los 16 municipios del Estado de Tabasco y Ciudadana Distinguida a la Embajadora Representante del Municipio de Centro.

Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Cabildo del Ayuntamiento
de Centro, Tabasco
P r e s e n t e :

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración el **Dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, mediante el cual se autoriza nombrar huéspedes distinguidas del Municipio de Centro, a las señoritas Embajadoras representantes de los 16 municipios del Estado de Tabasco y Ciudadana Distinguida a la Embajadora Representante del Municipio de Centro,** con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que de conformidad con los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 19, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Ayuntamiento, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal y que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa.

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento expedir los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, sujetándose a la propia Ley.

TERCERO. Que para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros, dentro de las cuales se contempla la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 44 y 46 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 57 y 90 fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

CUARTO. Que la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, tiene además facultades para Dictaminar los casos en que el H. Ayuntamiento otorgue distinciones como designación de Huésped Distinguido, o entrega de las Llaves de la Ciudad, conforme lo establecido en el artículo 91, fracciones I inciso k) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

QUINTO. Que en el marco de la próxima Feria Tabasco 2023, tendremos reunidas en nuestra Ciudad Capital a un hermoso ramo de flores tabasqueñas, a las que recibiremos con gran júbilo, afecto y cariño, debido a que son las embajadoras de la alegría y el entusiasmo tropical, y sabemos que durante toda la fiesta, estarán acompañadas de color, de la algarabía y diversión que caracterizan al pueblo de Tabasco.

SEXTO.- Que las señoritas embajadoras, estarán hospedadas en nuestra ciudad para su participación en la Feria Tabasco 2023; llevándose a cabo la prefería durante el mes de abril con diversas actividades y la feria del 28 de abril al 07 de mayo del año en curso, y serán ellas las portavoces de sus municipios que engalanarán con su presencia a nuestra Ciudad Capital.

SÉPTIMO. Que siendo ya una tradición que el Ayuntamiento de Centro como órgano de gobierno del municipio a manera de reconocimiento a la participación y promoción entusiasta y comprometida que realizan las embajadoras representantes de los municipios, como muestra de beneplácito se propone declarar, Huéspedes Distinguidas del Municipio Centro, a las hermosas embajadoras de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique; y de igual manera declarar Ciudadana Distinguida a la Embajadora del Municipio de Centro.

OCTAVO. Que mediante oficio número **SA/0349/2023**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, el proyecto de Dictamen mediante el cual se autoriza nombrar huéspedes distinguidas del Municipio de Centro, a las señoritas Embajadoras representantes de los 16 municipios del Estado de Tabasco y Ciudadana Distinguida a la Embajadora Representante del Municipio de Centro; para que previa revisión y análisis, emita el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

NOVENO. Que mediante oficio número **SA/0350/2023**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el proyecto de Dictamen mediante el cual se autoriza nombrar huéspedes distinguidas del Municipio de Centro, a las señoritas Embajadoras representantes de 16 municipios del Estado de Tabasco y Ciudadana Distinguida a la Embajadora Representante del Municipio de Centro; para su análisis, opinión jurídica y en su caso validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205 y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO. Que mediante oficio número **DAJ/0532/2023**, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, da a conocer que previa revisión y análisis el Dictamen mediante el cual se autoriza nombrar huéspedes distinguidas del Municipio de Centro, a las señoritas Embajadoras representantes de 16 municipios del Estado de Tabasco y Ciudadana Distinguida a la Embajadora Representante del Municipio de Centro; considera que no existe inconveniente alguno para su procedencia, por lo que se valida su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes y lo remite para continuar con los trámites administrativos correspondientes.

DÉCIMO PRIMERO. Que la Comisión de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, en Sesión, procedió a entrar al estudio del Dictamen mediante el cual se autoriza nombrar huéspedes distinguidas del Municipio de Centro, a las señoritas Embajadoras representantes de los 16 municipios del Estado de Tabasco y Ciudadana Distinguida a la Embajadora Representante del Municipio de Centro, considerándolo procedente, en virtud de fomentar la cultura, algarabía y diversión que caracterizan al pueblo de Tabasco.

DÉCIMO SEGUNDO. Que derivado de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, acuerda nombrar Huéspedes Distinguidas del Municipio de Centro, a las señoritas embajadoras siguientes:

	Municipio	Embajadora
1	Balancán	Fryda Sofía Jiménez Salvador
2	Cárdenas	Karen del Rocío García Martínez
3	Centla	Monserrat Villa Fuster
4	Comalcalco	Anarely García Fuentes
5	Cunduacán	Alejandra Castro Contreras
6	Emiliano Zapata	Arantxa Ruiz Lastra
7	Huimanguillo	Paola Rodríguez Cadenas
8	Jalapa	María Guadalupe Oropeza Falcón
9	Jalpa de Méndez	Lupita Ivonne Barjau Orueta
10	Jonuta	Vanessa Ricalde Zurita

11	Macuspana	Erika Ximena Ramírez Aranda
12	Nacajuca	Jareny Kristell de la O Pérez
13	Paraíso	Diana Laura Pérez Mendoza
14	Tacotalpa	Pamela Castellanos Suárez
15	Teapa	Regina María del Águila Lastra
16	Tenosique	Luisa Pamela Pérez Pérez

SEGUNDO. Se acuerda declarar Ciudadana Distinguida a la señorita **Paola Torpey Dueñas,** Embajadora del Municipio de Centro.

TERCERO. A efecto de otorgar este reconocimiento, se considera apropiado realizar un evento, en el cual los ciudadanos puedan ser partícipes fomentando el espíritu de solidaridad que acompaña a nuestra máxima fiesta; facultando para tal efecto al Presidente Municipal en su carácter de Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 65 y 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO. Notifíquese a las dependencias competentes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

A t e n t a m e n t e
Integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito

(Firma Legible en el Original)
Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta

(Firma Legible en el Original)
M.A. Daniel Cubero Cabrales
Secretario

(Firma Legible en el Original)
Mtra. Mayra Cristhel Rodríguez Ramos
Vocal

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Derivado de lo anterior, solicito a las regidoras y regidores que quieran intervenir en la discusión del Dictamen, se anoten con el Secretario dando a conocer si es a favor o en contra.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo que no se han registrado participaciones para discutir el Dictamen referido.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Al no haberse registrado alguna participación para discutir el Dictamen, conforme a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, solicito al secretario lo someta a votación para su aprobación y dé a conocer el resultado de la misma.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Se somete a votación para su aprobación el Dictamen referido.- Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.- Quienes estén en contra.- Abstenciones.- Presidenta, ha sido aprobado el Dictamen, con cinco votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Aprobado el Dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, mediante el cual se autoriza nombrar Huéspedes Distinguidas del Municipio de Centro, a las señoritas Embajadoras Representantes de los 16 municipios del Estado de Tabasco y Ciudadana Distinguida a la Embajadora Representante del Municipio de Centro, se instruye al Secretario realizar los trámites correspondientes.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: El **Octavo Punto** del orden del día es el de Asuntos Generales, por lo que si alguno de ustedes desea plantear algún asunto, favor de anotarse con el Secretario.----------

---

La Maestra Mayra Cristhel Rodríguez Ramos, Quinta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Solicito el uso de la voz para intervenir en Asuntos Generales.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo a usted que se ha registrado para participar en Asuntos Generales la Regidora Mayra Cristhel Rodríguez Ramos.- Tiene la palabra Regidora.----------

---

La Maestra Mayra Cristhel Rodríguez Ramos, Quinta Regidora del H. Cabildo del Municipio de Centro, expresó: Gracias, he observado que desde hace algún tiempo está colocado un módulo en las escaleras de acceso a la segunda planta de este Ayuntamiento, quisiera solicitarles este a este Honorable Cabildo que se despeje la escalera por sistema de seguridad, como Presidenta de la Comisión Edilicia de Protección Civil estoy preocupada de que las escaleras estén bloqueadas es menos de la mitad lo que está liberado, lo que puede provocar un accidente, si el módulo es necesario se puede poner en un en un lugar donde no bloquee un punto de acceso para el ciudadano, recordemos que es un edificio público donde vienen a hacer diversos trámites, por lo cual no veo el caso de que se esté bloqueando y menos cuando somos un gobierno de puertas abiertas, o por lo menos eso es lo que se dice es cuánto.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: En ese sentido, es importante comentar que Palacio Municipal desde hace algún tiempo, también seguramente lo debió de haber observado, hemos venido haciendo restauraciones importantes y aprovecho para comentar todo lo que justamente para el servicio de la población que acude diariamente a este Palacio Municipal a hacer sus trámites y también a atender a la gente y a las personas que acuden por cualquier solicitud hemos mejorado inclusive los servicios entre ellos los sanitarios hemos puesto sanitarios dignos para la población porque nos debemos a la población y precisamente en estos procesos de restauración de atención, este módulo precisamente es para justamente dar una mayor facilidad de identificar a quienes acuden a alguna oficina para orientarlos, hay momentos y también lo hemos visto y hemos trabajado para organizar de mejor manera a quienes acuden por ejemplo en los fines de mes hacer sus pagos finales para aprovechar los descuentos de los incentivos fiscales y he dado también esa instrucción para que se den los espacios, inclusive los asientos y estamos ordenando eso Regidora pero bueno lo consideramos, ese es el propósito de hacer lo mejor posible la atención a las personas que acuden a este Palacio Municipal, de hecho esas escaleras se van a restaurar también, para que tenga una mayor seguridad en el esquema también de Protección Civil, muy bien gracias y lo revisamos con mucho gusto.----------

---

El Licenciado José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento de Centro, expresó: Presidenta, informo a usted que se han terminado las intervenciones, por lo que se han agotado los asuntos a tratar en esta sesión ordinaria.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Bueno para dar por terminados los trabajos de esta sesión, no sin antes también reconocer la participación de todas ustedes, de todos ustedes, el análisis y la discusión de los temas que nos preocupan y ocupan, para seguir adelante y cumpliendo pues con la agenda prioritaria de este gobierno municipal por lo anterior bueno solicito a los presentes ponerse de pie.----------

---

La Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, expresó: Siendo las doce horas con veintisiete minutos del día jueves 30 de marzo del año 2023, declaro clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo.- Muchas gracias.----------

---

LOS REGIDORES

YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL

DANIEL CUBERO CABRALES
SEGUNDO REGIDOR

KARLA VICTORIA DURÁN SÁNCHEZ
TERCERA REGIDORA

TILA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ JAVIER
CUARTA REGIDORA

MAYRA CRISTHEL RODRÍGUEZ RAMOS
QUINTA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 35, TIPO ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 30 DE MARZO DE 2023.